



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 1 de agosto de 2014

Número 4081-F2

CONTENIDO

Mociones suspensivas

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública

Anexo F2

Viernes 1 de agosto



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

1
MS-PT

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



México D.F., a 30 de julio de 2014.

La que suscribe, Diputada Federal, Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía que aprueba Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, al tenor de los siguientes:

HECHOS Y MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA MOCIÓN SUSPENSIVA

Especialistas y analistas de la Reforma Energética, tanto nacionales como internacionales, han declarado que las Leyes Secundarias en Materia Energética serán dictaminadas en un proceso anómalo que demuestra la falta de democracia en nuestro país. Donde las principales reformas no se han discutido siquiera dentro del Congreso, la máxima tribuna de la nación.



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H CÁMARA DE DIPUTADOS

Las leyes secundarias de la Reforma Energética son otra muestra de la falta de transparencia que hay en nuestras instituciones desde el propio Congreso, de donde emanan las normas que rigen la vida de los mexicanos.

México, es un país que se ha caracterizado por su riqueza petrolera, durante décadas hemos tenido como principal fuente de ingreso la renta petrolera que si bien ha sido suficiente, no se ha administrado de la mejor manera debido a los tantos casos de corrupción que ha habido en la paraestatal, Petróleos Mexicanos.

El debate sobre las Leyes Secundarias en Materia Energética es pues, uno de los temas más importantes para el desarrollo de la Nación, debido a que abarca los temas no sólo del petróleo, las gasolinas y el gas sino las energía renovables, futura fuente de energía a nivel mundial; por lo que debemos ser especialmente cuidadosos en su dictaminación. Cuidar tanto el procedimiento como la debida información a la ciudadanía sobre este tema de gran importancia nacional es una obligación que no se debe pasar por alto, bajo ningún argumento.

Por la enorme trascendencia de la reforma energética es por lo que se debería consultar a la ciudadanía abiertamente, con los mayores y más claros espacios de discusión nacional, con el profundo conocimiento público de lo que está en juego, como lo establece el artículo 177 numeral 2 fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Habrá que recordar a los legisladores que actuemos con responsabilidad, respetando el cargo que como servidores públicos portamos, la sociedad mexicana lo merece y lo exige.

La ciudadanía merece conocer no sólo los pros de las Leyes Secundarias sino los contras, aquellos que lesionaran el día a día de los mexicanos y que beneficiarán a unos cuantos.

La suscrita, no deja de externar su preocupación por lo que se prevé aprobar, dándole más poder al Poder Ejecutivo, quitando trabas al ingreso de capital privado y permitiendo que el ambiente de negocios y corrupción se extienda aún más a la industria energética, como lo hemos podido conocer a través del Caso Oceanografía, que lejos de beneficiar por ser una empresa privada, presuntamente dañó el erario de la paraestatal.

La reforma energética es sin duda la de mayor importancia para el poder Ejecutivo Federal por lo que en un acto de responsabilidad debe discutirse con un debido debate, no votándose sólo en lo general sino también en lo particular como lo determina el reglamento a fin de que el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras sea suficiente y efectivo y no que se apruebe sin discusión, ya que contraviene el contenido del Artículo 189 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados que otorga a los Diputados el derecho para poder presentar reservas de artículos del Dictamen para su discusión en los particular, sin embargo esta modalidad de discusión y votación de las reservas no se dio en Comisiones Unidas.

Durante años los ciudadanos le han temido a este momento, en el que se abra al capital privado el sector energético, porque la historia así nos lo ha enseñado que se corre un riesgo seguro de malos manejos, de la entrega de concesiones para la explotación de los hidrocarburos, disfrazadas de contratos –aunque su prohibición quedó explícitamente definida en el artículo 27 de Nuestra Carta Magna–, que debilitará a Pemex y a la CFE,



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

que garantizará el incremento permanente de la gasolina y el diesel. Esto entre otros aspectos preocupantes.

Dada la importancia de lo que se va a aprobar se debe actuar transparentemente, actuemos como los representantes de los ciudadanos, expliquemos y preguntemos a ellos si consideran si esta reforma es la única salida para el impulso al desarrollo nacional. La ausencia de debate presume el temor a la respuesta ciudadana. Demos voz a los dueños legítimos de los recursos energéticos de este país y como representantes actúese a través de un proceso de toma de decisiones derivado de un análisis exhaustivo y fundado en la ley no en los acuerdos políticos de unos cuantos.

Por otro lado, se detalla la falta de un procedimiento de alta relevancia:

1. En el penúltimo párrafo como el último del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen lo siguiente:

*“Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, **realizarán** una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente”.*

*“El Ejecutivo Federal **realizará** una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión”.*



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

2. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18, fracción I establece lo siguiente:

“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los siguientes proyectos que propongan someter a consideración del Presidente de la República:

1. Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso de la Unión.

3. Asimismo, el artículo 19 del mismo Reglamento antes citado, señala que la evaluación del impacto presupuestario considerará **cuando menos** los siguientes aspectos: creación de nuevas plazas, impacto en programas aprobados, establecimiento de destino específico del gasto público, establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias, así como disposiciones generales que incidan en la materia presupuestaria.

4. Las normas citadas con anterioridad son obligatorias y no potestativas.

5. El Ejecutivo Federal al formular y presentar su iniciativa de creación de leyes y diversas reformas a las leyes materia energética objeto de la presente moción suspensiva, acompañó a su propuesta a manera de la evaluación sobre el impacto presupuestario, los oficios firmados por el Director General de Programación y Presupuesto “B”, Jaime F. Fernández Martínez, en los que en varios de los casos se admite que sí hay un impacto



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H CÁMARA DE DIPUTADOS

presupuestario por alguno de los cinco motivos establecidos en el Reglamento arriba citados, pero en todos los casos señala que ya se cuenta con la previsión respectiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, sin que se haya demostrado dicha afirmación ni acompañado los montos de dicho impacto.

6. En el supuesto anteriormente señalado, las Comisión de Energía al elaborar el Dictamen que se somete a nuestra consideración, debió realizar una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así como también en el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 176 numeral 1 fracción III en donde establece: "Podrá obtener reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, deberá solicitarlos"; y en este mismo artículo en su numeral 2 dice: "Para efectos de lo anterior, la junta directiva podrá solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los Centros de Estudio y demás servicios con que cuente la Cámara".

6. La evaluación del impacto presupuestal de una iniciativa o de un dictamen constituye un requisito de procedibilidad del Dictamen, y es de previo y especial pronunciamiento.

7. Si no se cumple con la obligación citada, las iniciativas y el dictamen correspondiente no pueden discutirse y, mucho menos votarse y aprobarse en el Pleno.



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

8. Si se aprueba el Dictamen sin cumplir con esas obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Cámara de Diputados, estaríamos violando el procedimiento parlamentario y sus fundamentos contemplados en los artículos 72 y 135 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito al pleno de esta soberanía apruebe lo siguiente:

Primero.- El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha Comisión que dictamina a efecto de que ante ella sea sustanciada todas las reservas y que una vez que sea sustanciado debidamente el procedimiento legislativo, se remita el Dictamen a las Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente.

Segundo.- El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha Comisión que dictamina a efecto de informar y consultar abiertamente a la ciudadanía sobre este tema de gran relevancia para el desarrollo del país.



Lilia Aguilar Gil
DIPUTADA FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
LXII LEGISLATURA
MOCIÓN SUSPENSIVA

LXII LEGISLATURA
H CÁMARA DE DIPUTADOS

Tercero.- El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto para que se lleve acabo una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 176 numeral 1 fracción III y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Diputada Federal Lilia Aguilar Gil



CÁMARA DE DIPUTADOS



MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRD presenta Moción Suspensiva sobre el Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO

La insólita velocidad con la que se aprobaron las reformas secundarias en materia de energía implican una negación a la esencia y razón de ser del Congreso: el diálogo.

Este fue cerrado al evitar que los legisladores pudieran plantear y discutir observaciones puntuales a las minutas e iniciativas envidas tanto por el Ejecutivo Federal como por el Senado de la República

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dicha discusión en lo particular fue trasladada al Pleno sin el procesamiento adecuado, por lo que debe reponerse el procedimiento y regresar a las comisiones para dotar a nuestro país de una legislación eficaz y responsable.

II.- SOBRE EL CONTENIDO AL DICTAMEN

El artículo transitorio tercero de la Ley General de Deuda Pública aprobado en comisiones establece que el "Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos".

Asimismo, el transitorio cuarto de la misma legislación establece que "el Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones que corresponden a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008".

La deuda laboral de Pemex es de un billón 347 mil millones de pesos y la de CFE es de alrededor de 500 mil millones de pesos. La propuesta del PAN es que el gobierno federal asuma una tercera parte del pasivo, para que otro tercio lo asuma la empresa y el tercio restante a través de la modificación del contrato colectivo de trabajo.

Esta reforma propone que los contribuyentes asuman el costo de los malos manejos, por supuesto que el gobierno no debe asumir este rescate, porque es un gran atentado contra la economía de las familias mexicanas.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Se muestra con claridad, en el contenido de estos artículos transitorios, que la política económica del gobierno, tiene como principal lineamiento privilegiar los intereses financieros de PEMEX y CFE, sobre las demandas sociales y aún sobre el interés público. Es evidente que la política económica busca la prosperidad de unos cuantos, sin interés alguno en el destino del país y, mucho menos, en los reclamos de todo un pueblo que se ahoga en la injusticia y la pobreza.

Ante el impacto que tendrá en el presupuesto nacional, sólo habrá opciones desafortunadas: incrementar los impuestos, aumentar el déficit fiscal o vender bienes de la nación; bajo cualquier escenario, el costo va a ser oneroso para la sociedad.

Como quiera que se vea, de llegarse a aprobar esta reforma, el futuro de la economía del país será incierto.

Los mexicanos debemos tener presente que la deuda que el gobierno quiere adquirir con los pasivos de PEMEX y CFE, está sustentada en un optimismo ilógico de un país inestable por sus gobiernos como es el nuestro, si las condiciones planteadas en los próximos años, no seden como el gobierno supuso, el rescate podría multiplicar sus costos para los contribuyentes, ¿o es que así lo diseñaron?

No ha habido un resultado favorable para la economía mexicana por parte de PEMEX como nos lo han hecho sentir, esto aunado a que se ha visto envuelto en una red de corrupción, en la que tanto empresarios como políticos tienen sus propios intereses apostados y han obtenido -mediante movimientos fraudulentos- recursos monetarios que no les pertenecen.

CÁMARA DE DIPUTADOS

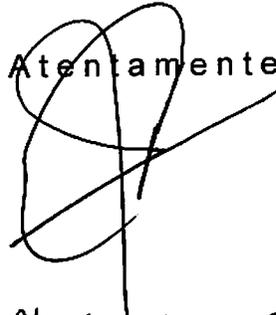
Mientras, los que asumen cada uno de esos fraudes y ese dinero no comprobado son los contribuyentes, ya que este costo es fiscal, porque al no tener los recursos necesarios el fondo se recurre a reservas fiscales creando una descompensación en este instrumento de captación de recursos que deriva en la restricción del gasto del gobierno, e impactando a su vez la retribución en beneficio de la sociedad mexicana.

Tanto sector privado como sector público, poder legislativo y ejecutivo, no revelarán información ni aplicarán sanciones a los responsables, debido a intereses propios mezclados en ese fondo, ya que las sumas de dinero son estrepitosas y no dejarán conocer por completo a la sociedad mexicana las dimensiones del costo que tiene que pagar por su ignorancia con respecto al impacto de las políticas económicas adoptadas en el país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

Único. Se devuelve a comisiones el Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de varias de sus disposiciones.

Atentamente





DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de Julio de 2014

MOCION SUSPENSIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL SOCORRO CESEÑAS CHAPA, INTEGRANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA Y PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita María del Socorro Ceseñas Chapa, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento Moción Suspensiva al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

Motivación y Justificación

La discusión sobre el nuevo paradigma energético de nuestro país está por concluir. Las transformaciones al marco jurídico, derivado de la reforma constitucional publicada el pasado 20 de diciembre de 2013, no son menores. La apertura del sector estratégico a particulares, sobre todo extranjeros, es muy peligroso. El cuerpo del dictamen en comento señala que "la iniciativa tiene por objeto incorporar a nuestro



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

sistema ajustes a la regulación en materia de finanzas públicas, requeridos con motivo de la reforma constitucional mencionada”.

“Asimismo busca dar cumplimiento a lo ordenado por el Constituyente Permanente, respecto al establecimiento de un régimen especial presupuestario y de deuda para las empresas productivas del Estado, así como regular el destino de los recursos que ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos”.

Nosotros nos oponemos a los términos en que se presenta el dictamen por tres razones, a saber: 1.- el modelo de operación del capital privado en todos los sectores de la economía, ha demostrado históricamente, su voracidad e incumplimiento con los ordenamientos jurídicos competentes. La plutocracia es una aspiración frecuente de quienes mezclan los negocios con la política; los niveles de desigualdad generados en todo el mundo y con un acento muy fuerte en nuestro país, son más que evidentes. La Organización Mundial para la Cooperación y el Desarrollo en un estudio presentado el mes pasado,



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

señala que nuestro país posee la brecha más grande entre los que más y menos tienen de todos los países que pertenecen a la organización.

El estudio señala que el índice Gini (indicador que mide las diferencias entre ricos y pobres al interior del país) se ha incrementado de forma exponencial.

La desigualdad genera injusticia y falta de cohesión, que un día puede terminar en una ruptura social de consecuencias inimaginables. En nuestro país 10% de la población mexicana de menores recursos concentra 1.2% de los ingresos de México; por otro lado, 10% de los mexicanos con mayores ingresos concentran 36.7% de la riqueza.

Según el estudio de la OCDE México se coloca también como la economía con un nivel de pobreza más alto, el 21,4% frente al 11,5% de media del conjunto de la organización. En el rango de edad de 25 a 65 años la tasa es del 18,6% frente al 10% de promedio de los 34 países. México encabeza también la tasa de pobreza laboral, es decir, la población que pese a tener trabajo, no cuenta con los recursos



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

suficientes para satisfacer las necesidades básicas, con una tasa del 19%. En la OCDE el promedio es del 8,5%.

En este contexto, México se deshace de su sector estratégico. Lo peor es que sus promotores en su mayoría, son responsables de la situación económica que vivimos. El propio titular del organismo internacional fue secretario de hacienda, protegió el cúmulo de irregularidades ocurridas en el caso de Fobaproa, protegió intereses privados trasladando una enorme deuda que aún no acabamos de pagar los mexicanos. Este personaje, "recomienda" hoy a nuestro país implementar modificaciones legales, para poner fin al estado mexicano en la rectoría del sector energético.

La propuesta del ejecutivo consiste en garantizar la estabilidad presupuestal y de las finanzas públicas, asegurando el flujo de los ingresos petroleros hacia la Secretaría de Hacienda. Sin embargo existe una debilidad enorme por la participación de los privados, es decir, al compartir la renta petrolera, de qué manera se puede asegurar "estabilidad".



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

El andamiaje legal de de la Empresa Productiva del Estado no le garantiza autonomía presupuestal plena para, por lo que los ingresos se determinarán entre quienes representantes del gobierno y dueños de petroleras del mundo.

Respecto a transferencias ordinarias del Fondo Mexicano de Petróleo, si bien se realizó una modificación modificando el monto por un factor de participación para el Fondo Sectorial Conacyt-Sener-Hidrocarburos y el de Sustentabilidad, resulta insuficiente porque no refleja la solidaridad y compromiso del gobierno, respecto del tamaño de los ingresos que derivarán las actividades por contratos y asignaciones.

Si la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de ajustar el techo presupuestal de Pemex, pues de automático se va en contra de la noción de empresa productiva autónoma.

El procedimiento que se plantea para el ajuste, es el que se sigue actualmente. No hay ningún cambio. Incluso, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala las mismas fechas para el ajuste presupuestal.



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

Esta facultad de Hacienda, ha derivado en recortes presupuestales de hasta 20% en gasto de inversión y operativo en diversos organismos subsidiarios de Pemex, con respecto al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.

La iniciativa enviada por el ejecutivo, señala que las EPE y sus empresas productivas subsidiarias, ejercerán sus respectivos presupuestos sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda. Preguntamos, cuál autonomía, cuál capacidad de decisión en el sector.

Pero si se le otorgan facultades para que el Consejo de Administración determine las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazos, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos, nuevamente preguntamos, ¿dónde quedó la autonomía y la capacidad de gestión?

La propuesta señala que la EPE deberá contar con un mecanismo permanente de evaluación de sus programas y proyectos de inversión, durante su ejecución y una vez que ésta concluya, sujeto a autorización de su consejo de administración.



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

Es decir, la Secretaría de Hacienda sigue incidiendo en la definición de los programas y proyectos de inversión, minando así la autonomía de Pemex en este rubro.

En suma, no se establece una autonomía presupuestal compatible con lo que debería esperarse, si de verdad el objetivo de la reforma es convertir a Pemex en una empresa productiva del Estado. En este caso, la autonomía debería permitir que Petróleos Mexicanos dejara de ser factor de ajuste de las cuentas nacionales, pero la iniciativa solo compromete los ingresos y comparte la renta.

El dictamen establece el destino de los recursos que ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo, se regulan los términos para el cálculo de cada uno de los montos que deberán transferirse, así como reglas y plazos para realizarlo.

Se señala la regulación pormenorizada respecto de las transferencias extraordinarias que podrá realizar el Fondo. Sin embargo, como lo señalamos en la discusión de Comisiones Unidas, la prioridad de tal



DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

Fondo no es el ahorro a largo plazo y los recursos prácticamente son absorbidos por el gasto público.

Para que el Fondo pudiera ser virtuoso en su mandato y en su operación, debiera estar sujeto de una evaluación permanente, pero no como testigos del flujo de recursos, debieran ser encaminadas la vigilancia a la contribución del crecimiento de la economía.

De igual forma debiera el Fondo debiera contribuir en su operación con la disminución de la presión del gasto federal para dedicar ingresos a la actividad productiva, mediante acciones gubernamentales encaminadas a la recaudación no petrolera.

La exclusión del Congreso en la operación de los ingresos petroleros, pues serán administrados por el Fondo y ante la protección de la Secretaría de Hacienda a grupos privilegiados fiscalmente, por medio de esquemas laxos o de exclusión, solo corrobora la decisión del gobierno por realizar negocios.



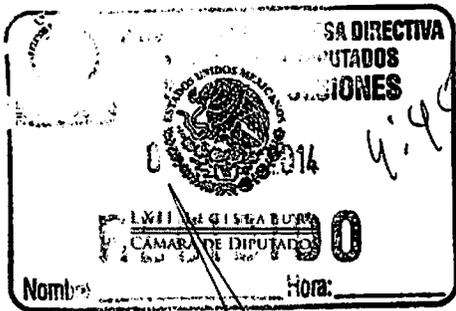
DIP. SOCORRO CESEÑAS CHAPA

Por todo lo anterior presento ante esta soberanía la siguiente:

MOCION SUSPENSIVA:

ÚNICO: SE SUSPENDE LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA PARA RESARCIR TODAS LAS VIOLACIONES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD.

Suscribe



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO.

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL KAREN QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y ENERGÍA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Diputada Federal Karen Quiroga Anguiano someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente **Moción Suspensiva en relación con el Proyecto de Dictamen que presentan en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública al tenor de la siguiente:**

I. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

El pasado 30 de abril de 2014, el titular del Poder Ejecutivo Federal envió al Senado de la República la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, las cuales forman parte de un paquete de legislación secundaria.

La moción suspensiva que se interpone es con el objeto de denunciar la clara violación al artículo 189, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en virtud de que el procedimiento de discusión dentro las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía fueron omitidas las reservas que se tenían para esa sesión y postergadas para su interposición en el pleno de esta Honorable Cámara, vulnerando a todas luces el Reglamento que nos norma y en oposición a la buena organización y administración de los procedimientos legislativos que nos rigen.

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL KAREN QUIROGA ANGUIANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y ENERGÍA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.



II. CONTENIDO DEL DICTAMEN.

Nuevamente el dictamen que se presenta es una forma descarada de fomentar la desigualdad y la privatización; de conservar todas las prácticas corruptas que distinguen a los altos funcionarios en las actuales dependencias y por nada garantiza una autonomía presupuestal como tratan de vender los actuales partidos de derecha, traidores a la patria.

El régimen fiscal de Pemex y CFE como se está normando en el dictamen únicamente estará preparando las bases para el desmantelamiento de las ahora empresas productivas del Estado, a través de presupuesto cada vez más cortos que les impedirán competir en igualdad de oportunidades y circunstancias con las compañías extranjeras. Se debe fortalecer a las empresas nacionales y no a las extranjeras; debemos tener una visión más nacionalista que sirva para apoyar a nuestra producción, a nuestra gente, nuestro país.

Es aberrante como se pretende que Pemex y CFE puedan adecuar su presupuesto contratando deuda cada vez que lo considere necesario, sin que exista la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, salvo que se respete el techo presupuestal que imponga la Cámara de Diputados. Resulta absurdo que se dé esa facultad en virtud de que el endeudamiento incrementará indudablemente por el manejo de las empresas del estado, sabiendo que la corrupción aún persiste en ambas. Se anuncian nuevamente pasivos que obligarán al propio Gobierno Federal liquidarlas y desmantelarlas. ¿En dónde queda entonces esa supuesta competencia leal que habrá contra las demás empresas extranjeras? Nuevamente es una farsa, una forma descarada de liquidar a nuestras empresas nacionales.

La forma de asumir el pasivo laboral es una burla para todos los mexicanos. Los artículos transitorios que se insertaron y fueron agregados a última hora en el dictamen para cubrir los malos resultados de las pésimas administraciones que tuvieron Pemex y CFE, son un atraco a la confianza y a la economía del país. No se debe solventar ni solapar la corrupción de un Sindicato y un Gobierno inútil.

Debemos recordar que el petróleo ha proporcionado al país el 10 por ciento del producto interno bruto. Es la principal fuente de ingresos y participa en el Presupuesto de Egresos de la Federación con un porcentaje que oscila en el 40 por ciento de ese presupuesto. Desde la época de Lázaro Cárdenas, miles de



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO.

mexicanos fuimos testigos del gran crecimiento y desarrollo del país, un crecimiento del 6 al 7 por ciento del PIB anualmente pero con el cambio del modelo económico de nuestra nación, ésta se vino al estancamiento sujetándose a una economía miserable y mediocre para los Gobiernos Federales que nos han dirigido pésimamente.

Hay un aspecto que debemos advertir de estas reformas en materia energética. Como todos ustedes saben, la economía de nuestro país al estar petrolizada depende en un 40% de los ingresos petroleros y sus excedentes; de los cuales todos los Estados se ven beneficiados en gran medida, sobre todo en aspectos de infraestructura por medio de los denominados Recursos Federales Participables. Atendiendo a esto, los promotores de esta reforma entreguista y privatizadora, señalan que los Estados se verán beneficiados en mayor medida por recursos participables derivados de la renta petrolera.

Lo anterior, es totalmente falso. No solamente se castiga a los mexicanos con los incrementos en las tarifas de la electricidad, el gas y la gasolina; así como la carga de una deuda inmensa como la del PEMEXPROA; si no también castigas a los Estados con una afectación cercana a los 23 mil 600 millones de pesos. Esto, para los Estados más pobres como Oaxaca representa la pérdida de 331 millones; Chiapas dejaría de recibir 486 millones; y Guerrero 275 millones; lo cual resulta a todas luces perjudicial y absurdo, ya que las entidades más pobres de México en lugar de recibir apoyo, terminan perdiendo casi 2 mil millones de pesos con este esquema energético. Y con la aprobación de estas reformas, el escenario será aun peor la disminución del de los ingresos petroleros a participar poniendo en un escenario catastrófico las finanzas de los Estados.

Diputados de los Estados, analicen y reflexionen, están poniendo a sus Estados al borde de la asfixia financiera y los orillaran al regazo social sin precedentes.

Pemex tiene pasivos por jubilaciones y pensiones de 1.13 billones de pesos (billones de pesos) y la CFE por 507,000 millones de pesos (millones de pesos), Los pasivos sólo por pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE representan cerca del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) de México, por lo que en términos macroeconómicos, resultaría en un desbalance "horrible" para las finanzas el trasladar estas obligaciones de las paraestatales a la deuda nacional.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO.

Por último quiero comentar que a Petróleos Mexicanos le sale caro su Sindicato así lo documento un periódico de circulación nacional, el cual recibió más de 2 mil millones de pesos en 12 años.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

Único.-Se suspenda la discusión sobre el Proyecto de Dictamen que presentan en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, y se devuelvan a dichas Comisiones con el objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen.

Atentamente



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO.

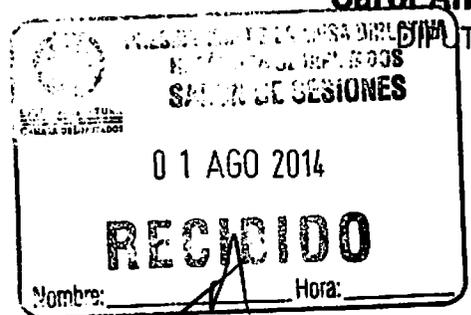
México, Distrito Federal, a 1 de Agosto de 2014.

Carol Antonio Altamirano

DIPUTADO FEDERAL



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



México D. F., a 1 de agosto de 2014.

Dip. José González Morfín
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva correspondiente al Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública, bajo las siguientes:

Consideraciones:

La mayoría del PRI, PAN y Partido Verde está a punto de convertir en deuda pública pasivos laborales de una manera absurda, con opacidad, discrecionalidad, privilegiando la impunidad y en el colmo, tienen la locura de quitarse facultades a ustedes mismos y al Congreso de la Unión.

Entiendan: de acuerdo los artículos 72 inciso h y 73 fracción VIII de la Constitución, la autorización de empréstitos y pasivos corresponde al Congreso de la Unión Recuerden que cada año el Congreso aprueba el endeudamiento público.

Y de acuerdo al artículo 74 fracción IV, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar y modificar el Proyecto de Presupuesto.

Pero con el dictamen ustedes nos llevan a una regresión brutal. Lean los transitorios y encontrarán cuatro contradicciones con la Constitución.

Primero, están poniendo que el gobierno podrá asumir obligaciones de pago, cuando eso es facultad del Congreso.

Segundo, que la Secretaría de Hacienda establecerá los montos a pagar, lo cual no es su facultad sino de los diputados y senadores.

Tercero, se autoriza al Ejecutivo para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual es un atentado contra las facultades de la Cámara de Diputados.

Todo eso significa que el enorme pasivo de PEMEX y CFE, que suma más de un billón seiscientos mil millones de pesos, lo manejará el Ejecutivo a su capricho, sin necesidad de someter un proyecto específico a los legisladores.

Lo correcto es que si el gobierno requiere enfrentar un pasivo, presente un proyecto al Congreso para que este lo autorice o no. Ese es el mandato constitucional, que ustedes están evadiendo.

Les advierto que en el Senado esta locura será cuestionada y que aun cuando la logren consumir, están ustedes en un error histórico. Desde la Constitución de Cádiz, la capacidad de endeudamiento fue asignada al control del Congreso, para que los representantes populares evitaran que los ciudadanos quedaran endeudados por el Ejecutivo, pero ustedes están caminando exactamente en sentido contrario.

El cuarto conflicto constitucional, es con el artículo 123, que establece la negociación entre patronos y trabajadores. Se entiende que la mayoría quiera mandar al Ejecutivo a que inicie un proceso de negociación, pero es ridículo mandar a las partes a que desde ahora tengan un resultado específico porque exactamente para eso existe un proceso bilateral.

Por otra parte, ustedes no quieren encarar el problema que reclama la opinión pública y el sentido común: antes de pagar un pasivo se tiene que investigar el origen y deslindar las responsabilidades.

El origen del pasivo de PEMEX tiene por lo menos dos componentes. Por una parte, una relación corrupta entre la mafia sindical, los directivos de PEMEX en los gobiernos panistas y priistas. En ese triángulo se traficaron influencias y contratos, se financiaron campañas y se toleró la venta de plazas. De ahí se originan los lujos y despilfarros de Romero Deschamps, que con impunidad seguirá con la gran vida mientras la mitad de los mexicanos está en la pobreza.

El otro componente es la voracidad de la Secretaría de Hacienda, que durante décadas vació a las empresas, sin dejarles margen para conformar las reservas para prever el pago de los compromisos laborales.

¿Qué haría un Congreso serio en este caso? Primero revisar el origen del problema, luego establecer mandatos para terminar con los márgenes de discrecionalidad y corrupción, luego establecer una estrategia para conformar una reserva financiera de manera gradual y sólo en el último caso, autorizaría que todo el pueblo pagara el pasivo. Y además, sometería todo el proceso a un entorno de transparencia sin ceder facultades por adelantado.

¿Pero que es lo que quieren hacer ustedes? Ni más ni menos que renegar de sus facultades y decir que el gobierno nos pase la cuenta, que haga lo que quiera con el Presupuesto de Egresos sin importar que ya lo haya aprobado la Cámara de Diputados y que el endeudamiento lo maneje el Secretario de Hacienda sin el control del Congreso.

Para cerrar con broche de oro, y evitarle al Ejecutivo la pena de reconocer el tamaño de la maniobra, están regresando al maquillaje de cifras que apenas superamos hace unos meses.

Ustedes está sosteniendo una fantasía: que un billón seiscientos mil millones no son deuda legal y ni siquiera es un requerimiento financiero del sector público. Lo que dice el dictamen es que ese pasivo no existe, que no se registra. Es absurdo. No es un problema de registro, es un problema de simulación.

Nadie se los va a creer, ni sirve para engañar a las calificadoras internacionales. El estado mexicano quedará como un simulador, y peor, como un mal simulador.

No caminen para atrás: En enero de este año, se reformó la Ley de Presupuesto para que con los requerimientos financieros se diera transparencia y registro a los pasivos que por años el gobierno no quería reconocer. Ese logro lo tiran a la basura. Les debería dar pena: los mismos diputados que en enero de este año votaron por la transparencia, ahora votan por la opacidad y la simulación financiera.

Para concluir, debo decirles una cuestión de método. Lo que hizo la mayoría de la Comisión de Energía es una porquería legislativa, con la que se burlaron del turno dado por la Mesa Directiva.

¿Cuál era uno de los temas centrales de la iniciativa en materia de presupuesto y deuda? Cambiar el régimen de PEMEX y CFE con la pretendida intención de que tuvieran autonomía operativa.

Lo que hizo la mayoría de PRI, PAN y Partido Verde en la Comisión de Energía es un acto infame en la historia legislativa. Se llama agandalle y es una trampa vulgar.

Hicieron que la Comisión de Energía dictaminara sobre temas de deuda pública y de presupuesto, lo cual no es su materia y violó el turno dado. Si sigue ese desorden y abuso, señor presidente, a usted nadie lo va a respetar.

De nada va a servir que usted de el turno conforme a la materia de cada iniciativa y conforme al reglamento. Estos abusos de la mayoría acaban con la institucionalidad, y la seriedad de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados queda en el cesto de la basura.

Diputadas y diputados:

Por estas contradicciones con la Constitución, más los retrocesos legales, el Grupo Parlamentario del PRD rechaza el dictamen de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por que este dictamen es hijo de una chicanada legislativa. Porque recorta las facultades del Congreso y la Cámara de Diputados. Porque endeuda al pueblo de México por décadas y porque contiene un gravísimo mensaje de impunidad Y sobre todo porque tiene graves vicios de inconstitucionalidad que nos deberían llevar a desecharlo.

Si un Congreso no defiende sus facultades termina por dejar indefenso al pueblo que representa. Termina por ser un Congreso de "lo que diga el Presidente"

Aunque hoy sean mayoría pero no por eso deben actuar de manera cavernaria, sin tener el elemental cuidado de legislar conforme a la Constitución y las normas legislativas.

Actuemos con dignidad, con apego a la Constitución y con respeto a nosotros mismos. Rechacemos este dictamen de ignominia.

Por estas razones, tanto de método como de contenido someto a consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

ÚNICO. Se suspende la discusión del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública para que sea turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y Energía a fin de que se mejore el dictamen, se supriman las falsedades y contradicciones, dando cumplimiento al procedimiento constitucional así como lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.



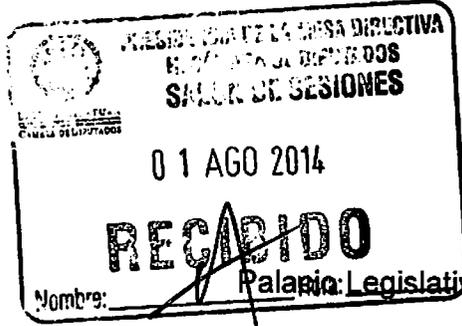
Diputado Carol Antonio Altamirano.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

C.P. Carlos De Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

6
US-PRO



"2014, Año de Octavio Paz"

Palacio Legislativo de San lázaro a 1 de agosto de 2014

Dip. José González Morfín.
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados

El que suscribe, Diputado Federal por el Distrito VI de Guerrero **Carlos de Jesús Alejandro**, integrante de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, manifiesto a usted mi interés en presentar una **Moción Suspensiva** con relación al **Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO

El 20 de diciembre de 2013, en un día negro para el pueblo de México, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

Posteriormente, el día 30 de abril de 2014, la Cámara de Senadores recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2014, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Cámara de Diputados determinó que la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se



C.P. Carlos De Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, fuera turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, para Dictamen.

Sin embargo, al igual que con este paquete de reformas, el trabajo de esta legislatura ha estado marcado en muchos aspectos por la arbitrariedad y por la violación al procedimiento legislativo, con una mayoría del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional y sobre todo, con una falsa legitimidad del Pacto por México en el cual una parte de la dirigencia nacional de mi instituto político unilateralmente decidió ser parte de la comparsa. Pues fue desde este Pacto por México que el actual poder legislativo vio reducidas sus funciones para pasar a ser de facto una mera Oficialía de Partes del Poder Ejecutivo, cediendo con ello la incipiente autonomía que empezaba a caracterizar a este poder legislativo. Pero el presidencialismo empieza a recrudecerse y se empieza a imponer su agenda que no es mas que la agenda de la oligarquía, esta legislatura de seguro va a ser la consentida por el gran capital transnacional.

Como es bien sabido por la teoría política, el poder político en la inmensa mayoría está sujeto a los interés del poder económico y el caso de México es paradigmático. Tan es así que es penosa las actuaciones de algunos grupos parlamentarios y de algunos legisladores que están en los órganos de gobierno de esta Cámara de diputados. Ello se ha traducido que, en su afán de saciar el apetito voraz de las familias más potentadas de este país y de sus aliados multinacionales, se vean forzados a tener que violentar diversas disposiciones, reglamentos, leyes e incluso la Constitución misma en su afán de garantizar y propiciar un sistema jurídico que responda a su interés supremo de una inhumana acumulación de capital.

El proceso de dictaminación de estas iniciativas y de su evidente aprobación por la mayoría de diputados del PRI, del PAN y de sus aliados, al igual que el resto de iniciativas que comprenden la llamada reforma energética, va a estar marcado por la irregularidad.

Un dictamen que fue presentado meses atrás en el senado y que tuvieron muchísimo mas tiempo de revisarlo, analizarlo, etc. los diputados tienen la obligación de dictaminarlo y aprobarlo en el pleno en unos pocos días, así mismo como verdaderos ladrones se nos obliga a “actuar” de madrugada. En su afán de evitar protestas y de



que se enteren lo menos posible los mexicanos de quienes son los legisladores que están hundiendo al país, se nos obliga a sesionar de madrugada, como es posible que en un tema tan fundamental para los mexicanos no solo no se les tome en cuenta.

Por otro lado, lo que impera en esta legislatura es la simulación, estamos ante un falso debate los diputados de la mayoría se niegan a escuchar incorporar propuestas ajenas a sus partidos y no solo eso, negaron en comisiones las reservas y están limitando el tiempo de participación en tribuna de diputados opositores con supuestos acuerdos que anteponen a la ley.

Pero lo más condenable es el contenido del dictamen, fundamentalmente en el apartado de los transitorios con los cuales pretenden legalizar la rapiña y garantizar impunidad a las mafias incrustadas principalmente en PEMEX. Pretender convertir en deuda pública los pasivos financieros disfrazados de laborales en una puñalada al pueblos de México. Y como representante popular eso no lo puedo permitir ni solapar.

II.- SOBRE LOS TRANSITORIOS

Enmascarados en figuras legaloides pretenden nacionalizar el robo a erario público al amparo de una supuesta protección de los derechos laborales. Esta es la redacción que atenta contra el patrimonio de los mexicanos es un fragmento del dictamen enmarcado dentro de los artículos transitorios:

“Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a la entrada en vigor del presente Decreto y, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, y modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas



C.P. Carlos De Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuarto. *El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el*



C.P. Carlos De Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”



C.P. Carlos De Jesús Alejandro
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Para nuestro grupo parlamentario es inconcebible esta propuesta, por ello que es que presento esta Moción Suspensiva con el fin de que se recule en este intento por legalizar que un grupo de ciudadanos *non gratos* siga lucrando con el erario público a costa del pueblo de México y garantizándole además a estos ladrones la más completa impunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con el Artículo 122 del Reglamento de la Cámara de diputados, solicito al pleno de esta soberanía apruebe la siguiente:

MOCION SUSPENSIVA

Único. Se suspende la discusión sobre el Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública con el objetivo de que se reponga el proceso legislativo, apegándose en todo momento a la legalidad así como al interés supremo de velar por el bien del pueblo de México.

Atentamente



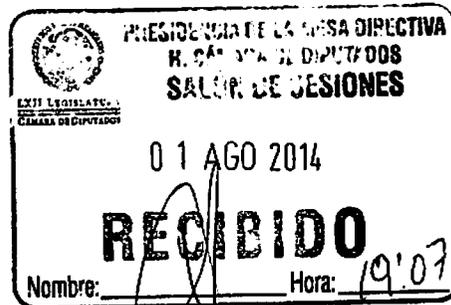
DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

7
MS-27

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 1 de agosto de 2014.

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E



Con fundamento en lo que se dispone en el Artículo 122 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito acuerde poner a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente moción que tiene como propósito que se suspenda la discusión del Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, que nos presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el dictamen que se nos presenta se plantea la modificación a diversos ordenamientos jurídicos que tienen que ver con el nuevo régimen fiscal en materia de hidrocarburos y con la Ley de Coordinación Fiscal.

No podemos soslayar que en nuestro país se ha construido un sistema de coordinación fiscal, en donde las Entidades Federativas abdiquen de su potestad tributaria a efecto de que haya un solo sistema impositivo, particularmente en renta al valor agregado, y a cambio de ello las Entidades Federativas reciben una serie de participaciones que les permiten fortalecer las haciendas públicas de los Estados y de los Municipios.



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LXII LEGISLATURA

H CÁMARA DE DIPUTADOS

Todos los Estados y el distrito federal complementan en menor o mayor medida sus ingresos propios con lo que reciben por coordinación fiscal.

En el esquema fiscal mexicano Petróleos Mexicanos contribuye con el pago de diversas contribuciones en casi el 40% del total del presupuesto nacional donde se contiene lo que recibirán estados y Municipios.

Con la expedición de la Ley sobre Hidrocarburos y el esquema fiscal que de ella deriva, no hay certeza respecto de los montos que serán transferidos a las haciendas estatales y municipales, por lo que se requiere una reunión conjunta de las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Conago y las Asociaciones de Municipios y esta Cámara de Diputados a efecto de que se intercambien puntos de vista y se llegue a acuerdos que permitan impulsar las leyes que se contienen en el Dictamen con la certeza de que no habrá disminuciones en las transferencias que se realicen.

Es necesario que haya la claridad y certeza suficiente en esta materia, máxime que se carece del correspondiente estudio sobre el impacto presupuestal que se tendrá en las finanzas públicas de los Estados y Municipios.

Por otro lado, en el Artículo Tercero que se refiere a la Ley General de Deuda Pública en el Transitorio Tercero se establece que el Gobierno Federal asuma como deuda pública las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, esto es, se propone la conversión en deuda pública de los pasivos laborales de Pemex.



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LXII LEGISLATURA

H CÁMARA DE DIPUTADOS

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo somos profundamente respetuosos de los derechos adquiridos por parte de los trabajadores y estamos convencidos de que no deben existir medidas que tiendan a conculcarlas, por ello nos parece que es necesario un profundo estudio de la información que sustente esta propuesta.

Tampoco estamos de acuerdo en que en este transitorio se obligue a que dentro del plazo de un año se obligue a la representación sindical a modificar el contrato colectivo que se tiene firmado con la empresa, seguramente para acordar la pérdida de conquistas laborales.

Los Diputados del Partido del Trabajo no permitiremos que se dé una negociación a espaldas de la base trabajadora de Petróleos Mexicanos.

De igual forma en el Transitorio Cuarto de la misma Ley, se plantea una modificación en el régimen de los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad que hayan sido contratados hasta el 18 de agosto de 2008, pensamos que seguramente los querrán obligar a que se incorporen al esquema de cuentas individualizadas con lo que nosotros no estamos de acuerdo.

Por estas consideraciones a Usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, le solicitamos acuerde proponer al Pleno de esta Soberanía el siguiente:



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LXII LEGISLATURA
HI CÁMARA DE DIPUTADOS

PETITORIO

ÚNICO. El Pleno de la Cámara de Diputados acuerda que sea regresado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, para los efectos del Artículo 122 numeral 4 y 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Dictamen que nos presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública, para que se realice una amplia discusión de los temas trascendentes que se contienen en el Dictamen materia de la presente moción suspensiva.

ATENTAMENTE



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO

José Valle Magaña 8
MOVIMIENTO CIUDADANO MS-MC

MOCIÓN SUSPENSIVA RESPECTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

Dip. Valle Magaña

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante el Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** respecto del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En los últimos 22 meses, esta Legislatura se ha encargado de aprobar, una tras otra, una gran variedad de leyes de gran impacto en la vida diaria de los mexicanos. Sin embargo, todas las mal llamadas "Reformas Estructurales" tienen dos características en común: la primera es que han sido siempre contrarias a los intereses y al bienestar de los mexicanos; la segunda es que en todas y cada una de ellas se han violado todos los procedimientos establecidos en la Carta Magna de nuestro país y en el reglamento de la Cámara de Diputados. Este dictamen, no es la excepción.

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LA PRESA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SALÓN DE SESIONES
01 AGO 2014
RECIBIDO
Nombre: [Signature] Hora: 11:08





Enviada por Enrique Peña Nieto al Senado de la República y remitida a esta legisladora el pasado 2 de mayo, el dictamen que ahora buscan discutir no respetó los tiempos ni los procedimientos establecidos en nuestro reglamento.

El acuerdo que la Junta de Coordinación Política de esta legisladora envió a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente y que se aprobó el pasado 23 de Julio, establece en el séptimo punto de los temas a discusión el "Dictamen a la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública" mismo que se votó en la respectiva comisión el pasado viernes 25 de Julio.

Es decir que se incluyó en la convocatoria al Periodo Extraordinario un dictamen que aún no estaba listo y que, por lo tanto, ni había sido suficientemente discutido en la instancia correspondiente, ni se envió a la Mesa Directiva de esta Cámara, menos aún, a la Junta de Coordinación Política. Con esa falta se transgredió lo establecido en los artículos 65, numeral 1, y 84 de nuestro reglamento.





Acción Nacional y el Revolucionario no tienen ningún problema con el hecho de que los dictámenes se presenten al bote pronto, sin haber sido discutidos minuciosamente y a profundidad en el seno de las comisiones, no es un tema que les apure pues lo votarán, como es su costumbre, sin leerlo siquiera.

Cada vez que se discute un tema importante para quien ostenta la Presidencia, se evaden todas las normas, se violan todas las reglas y se impide cualquier intento de debate. Poco importa el rechazo de la población, el grave impacto de la norma o las consecuencias de su aprobación, la orden es ratificarla y así la obedecen.

La discusión y consentimiento del presente dictamen significa además un doble atraco para los mexicanos; por un lado le quitarán los recursos provenientes del petróleo y por el otro, le impondrán una deuda superior al billón y medio de pesos, el PEMEXPROA. Eso sin mencionar los nuevos impuestos que tendrán que pagar para cubrir el boquete financiero que dejará la disminución de los recursos provenientes del petróleo.

La aprobación de estos dictámenes únicamente beneficia a aquellos que no supieron administrar adecuadamente los





recursos y excedentes petroleros de nuestro país. Beneficiará también, a las administradoras de los fondos de ahorro para el retiro, las cuales se han enriquecido de manera desmedida con los recursos de los trabajadores, pues se condiciona el pago de los pasivos solo sí los trabajadores se incorporan a las mencionadas

En otras palabras, con la aprobación de estas leyes secundarias se beneficia a gran variedad de capitales privados, principalmente a las empresas eléctricas y petroleras, pero además lograrán sacar su mochada los bancos y las afores que también ven a los trabajadores petroleros como botín de enriquecimiento por los salarios que aquellos perciben. Sueldos que perciben arriesgando sus vidas, alejándose temporalmente de sus familias y desgastando sus fuerzas en el enriquecimiento de una élite.

Aquellos que votan a favor del dictamen siempre han alegado que la única forma de rescatar a PEMEX y a CFE es haciéndolas funcionar como una empresa privada, sin embargo ignoran que una compañía privada funciona muy distinto de una pública. Los privados buscan aumentar las ganancias, las estatales, por su cuenta, buscan beneficiar siempre a la sociedad.



No les basta con rematar nuestras riquezas, con destruir el medio ambiente, con enriquecerse a costa de quienes menos tienen, pretenden también despojar hasta el último centavo de los bolsillos de los ciudadanos en una deuda que es consecuencia de la mala administración, de la corrupción y del amiguismo imperante en la petrolera por los malos manejos de los administradores que ustedes mismos han impuesto. Su desvergüenza es cada día mayor.

Nosotros no podemos quedarnos tranquilos viendo cómo será saqueado nuestro país, como los mexicanos serán, una vez más, quienes carguen con el peso de los malos manejos de los gobernantes y de sus representados.

Por eso lucharemos hasta el final, porque alguien tiene que alzar la voz ante el atropello, ante su marrullería y complicidad. Son ustedes unos traidores y como tal se les recordará. Esta batalla apenas comienza y más tarde que temprano lograremos vencer. Junto a millones de mexicanos recuperaremos lo que es de todos, lo que ahora pretenden agandallar.



LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Si ustedes quieren cometer este atraco contra la nación, prepárense, porque nosotros no lo vamos a permitir, ustedes tendrán los escaños y la fuerza policial, pero nosotros tenemos las calles y el pueblo de México nos respalda. Defenderemos nuestro futuro y el de las generaciones que vienen detrás, no claudicaremos ni tranzaremos, nosotros no le fallaremos a nuestro país.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración del Pleno, la presente **moción suspensiva**, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

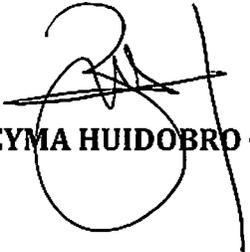
ATENTAMENTE

DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA


DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA

DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS PEREZ

DIP. JOSÉ SOTO MARTÍNEZ


DIP. ZULEYMA HUIDOBRO GONZALEZ

DIP. MARTHA B. CÓRDOVA B.





LEY LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



DIP. AIDA F. VALENCIA RAMÍREZ

DIP. LUISA M. ALCALDE LUJÁN

DIP. JUAN I. SAMPERIO MONTAÑO.

DIP. MERILYN GOMEZ POZOS

DIP. JOSÉ F. CORONATO RODRÍGUEZ

DIP. VÍCTOR M. JORRIN L.

DIP. ALFONSO DURAZO MONTAÑO.

DIP. JOSE A. HURTADO GALLEGOS.

DIP. JOSÉ L. VALLE MAGANA

DIP. JUAN L. MARTÍNEZ M.

DIP. RODRIGO CHÁVEZ

DIP. MARÍA F. ROMERO LOZANO

DIP. LORENA MENDEZ DENIS

DIP. GERARDO VILLANUEVA

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los __ días del mes de ____ de 2014.





LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



a
MS-MC

MOCIÓN SUSPENSIVA RESPECTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante el Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** respecto del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En los últimos 22 meses, esta Legislatura se ha encargado de aprobar, una tras otra, una gran variedad de leyes de gran impacto en la vida diaria de los mexicanos. Sin embargo, todas las mal llamadas "Reformas Estructurales" tienen dos características en común: la primera es que han sido siempre contrarias a los intereses y al bienestar de los mexicanos; la segunda es que en todas y cada una de ellas se han violado todos los procedimientos establecidos en la Carta Magna de nuestro país y en el reglamento de la Cámara de Diputados. Este dictamen, no es la excepción.


 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 SALÓN DE SESIONES
 01 AGO 2014
RECIBIDO
 Nombre: _____ Hora: _____





Enviada por Enrique Peña Nieto al Senado de la República y remitida a esta legisladora el pasado 2 de mayo, el dictamen que ahora buscan discutir no respetó los tiempos ni los procedimientos establecidos en nuestro reglamento.

El acuerdo que la Junta de Coordinación Política de esta legisladora envió a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente y que se aprobó el pasado 23 de Julio, establece en el séptimo punto de los temas a discusión el "Dictamen a la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública" mismo que se votó en la respectiva comisión el pasado viernes 25 de Julio.

Es decir que se incluyó en la convocatoria al Periodo Extraordinario un dictamen que aún no estaba listo y que, por lo tanto, ni había sido suficientemente discutido en la instancia correspondiente, ni se envió a la Mesa Directiva de esta Cámara, menos aún, a la Junta de Coordinación Política. Con esa falta se transgredió lo establecido en los artículos 65, numeral 1, y 84 de nuestro reglamento.





Acción Nacional y el Revolucionario no tienen ningún problema con el hecho de que los dictámenes se presenten al bote pronto, sin haber sido discutidos minuciosamente y a profundidad en el seno de las comisiones, no es un tema que les apure pues lo votarán, como es su costumbre, sin leerlo siquiera.

Cada vez que se discute un tema importante para quien ostenta la Presidencia, se evaden todas las normas, se violan todas las reglas y se impide cualquier intento de debate. Poco importa el rechazo de la población, el grave impacto de la norma o las consecuencias de su aprobación, la orden es ratificarla y así la obedecen.

La discusión y consentimiento del presente dictamen significa además un doble atraco para los mexicanos; por un lado le quitarán los recursos provenientes del petróleo y por el otro, le impondrán una deuda superior al billón y medio de pesos, el PEMEXPROA. Eso sin mencionar los nuevos impuestos que tendrán que pagar para cubrir el boquete financiero que dejará la disminución de los recursos provenientes del petróleo.

La aprobación de estos dictámenes únicamente beneficia a aquellos que no supieron administrar adecuadamente los





recursos y excedentes petroleros de nuestro país. Beneficiará también, a las administradoras de los fondos de ahorro para el retiro, las cuales se han enriquecido de manera desmedida con los recursos de los trabajadores, pues se condiciona el pago de los pasivos solo sí los trabajadores se incorporan a las mencionadas

En otras palabras, con la aprobación de estas leyes secundarias se beneficia a gran variedad de capitales privados, principalmente a las empresas eléctricas y petroleras, pero además lograrán sacar su mochada los bancos y las afores que también ven a los trabajadores petroleros como botín de enriquecimiento por los salarios que aquellos perciben. Sueldos que perciben arriesgando sus vidas, alejándose temporalmente de sus familias y desgastando sus fuerzas en el enriquecimiento de una élite.

Aquellos que votan a favor del dictamen siempre han alegado que la única forma de rescatar a PEMEX y a CFE es haciéndolas funcionar como una empresa privada, sin embargo ignoran que una compañía privada funciona muy distinto de una pública. Los privados buscan aumentar las ganancias, las estatales, por su cuenta, buscan beneficiar siempre a la sociedad.



No les basta con rematar nuestras riquezas, con destruir el medio ambiente, con enriquecerse a costa de quienes menos tienen, pretenden también despojar hasta el último centavo de los bolsillos de los ciudadanos en una deuda que es consecuencia de la mala administración, de la corrupción y del amiguismo imperante en la petrolera por los malos manejos de los administradores que ustedes mismos han impuesto. Su desvergüenza es cada día mayor.

Nosotros no podemos quedarnos tranquilos viendo cómo será saqueado nuestro país, como los mexicanos serán, una vez más, quienes carguen con el peso de los malos manejos de los gobernantes y de sus representados.

Por eso lucharemos hasta el final, porque alguien tiene que alzar la voz ante el atropello, ante su marrullería y complicidad. Son ustedes unos traidores y como tal se les recordará. Esta batalla apenas comienza y más tarde que temprano lograremos vencer. Junto a millones de mexicanos recuperaremos lo que es de todos, lo que ahora pretenden agandallar.





Si ustedes quieren cometer este atraco contra la naci3n, prepárense, porque nosotros no lo vamos a permitir, ustedes tendrán los escaños y la fuerza policial, pero nosotros tenemos las calles y el pueblo de México nos respalda. Defenderemos nuestro futuro y el de las generaciones que vienen detrás, no claudicaremos ni tranzaremos, nosotros no le fallaremos a nuestro país.

Derivado de lo anterior, someto a la consideraci3n del Pleno, la presente **moci3n suspensiva**, con el efecto de suspender inmediatamente la discusi3n en trámite de manera indefinida.

DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA

ATENTAMENTE

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA

DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS PEREZ

DIP. JOSÉ SOTO MARTÍNEZ

DIP. ZULEYMA HUIDOBRO GONZALEZ

DIP. MARTHA B. CÓRDOVA B.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



DIP. AIDA F. VALENCIA R. AMÍREZ

DIP. LUISA M. ALCALDE LUJÁN

DIP. JUAN I. SAMPERIO MONTAÑO.

DIP. MERILYN GOMEZ POZOS

DIP. JOSÉ F. CORONATO RODRÍGUEZ

DIP. VÍCTOR M. JORRIN L.

DIP. ALFONSO DURAZO MONTAÑO.

DIP. JOSE A. HURTADO GALLEGOS.

DIP. JOSÉ L. VALLE MAGAÑA

DIP. JUAN L. MARTÍNEZ M.

DIP. RODRIGO CHÁVEZ

DIP. MARÍA F. ROMERO LOZANO

DIP. LORENA MENDEZ DENIS

DIP. GERARDO VILLANUEVA

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los __ días del mes de ____ de 2014.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>